EPOCA 2.ª—ANO XXX   Soria 18 de Febrero 1933   Número 1.501

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción
—
POR UN ANO. . . .   4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

De la reforma de la Inspección.-Tres innovaciones interesantes

(Continuación)

Un C. C. P. es una comunidad viva, formada por un grupo de Profesores o catedráticos de una Normal, Instituto, Universidad o de una Escuela Industrial, la Inspección de una provincia, los Maestros de un grupo escolar o los de varios de ellos de una misma ciudad, los de varios pueblos limítrofes, en fin.

A los formados en las ciudades les denomino «locales» y a los que se forman en el medio rural «comarcales.»

La existencia de varios C. C. P. trae consigo la actuación mancomunada en muchos aspectos y surgen de un modo natural C. C. P. «provinciales» que a la vez, por afinidad, establecen relaciones con otros similares y constituyen C. C. P. «regionales» (región natural, no histórica.)

Pero los primeros y más urgentes son los C. C. P. que han de organizar los maestros rurales.

¿Y como surge un Centro Comarcal de Cooperación Pedagógica? Véase lo que dijimos en otra ocasión.

«Un C. C. C. P. debe surgir por la necesidad sentida de los propios cooperadores y jamás impuesta su formación por nadie. (1) Una organización que no tenga esa característica de espontaneidad, o mejor dicho, que nazca por la propia necesidad de existir, no tiene el menor valor. De ahí nace la ineficacia de muchos organismos oficiales: carecen de vida porque son creados de una manera artificial, forzada, no natural. Lo que llevamos dicho nos lleva a la consecuencia de que quien no sienta la necesidad de «cooperar», quien no esté dispuesto a ayudar noble, sinceramente, decididamente, en una comunidad profesional, no debe por ningún concepto ingresar en un C. C. P. porque le haría fracasar.

Estos organismos serán necesarios, en tanto que sus componentes sientan deseos de mejorar su condición técnica, de trabajar con entusiasmo por la educación y estiman provechoso colaborar en favor de los demás y en el suyo propio.

(1) En el Decreto citado se dice por ello «fomentar» la creación y no «crear». Está bien.

Si se carece de ese impulso interno de los elementos que formen el grupo, si en algún momento falta, ya dejará de responder a sus verdaderos fines, y quedará convertido en un cadáver. Por eso creemos que no deben surgir más C. C. P. que aquellos que respondan al aludido impulso vital y que jamás, repetimos, debe ingresar en ellos quien no se crea identificado plenamente con la finalidad de los mismos.

Los C. C. P. tal como los concebimos son autónomos pero se relacionan unos con otros para la realización de fines comunes. Por de pronto, el nexo, la amalgama, puede ser la Inspección Provincial sin perjuicio de que en su día puedan federarse y constituir Centros provinciales y regionales.

Pasemos ahora a señalar un índice de actividades que puede abarcar un C. C. P.

C) Los C. C. P. en plena actividad

No es posible hacer un inventario completo de las actividades propias de un C. C. P. Es tan amplio el campo de trabajo, son tantas las cuestiones que con carácter apremiante deben estudiar los educadores, hay que verificar una transformación tan radical, tan honda en los métodos de trabajo y es tan compleja la obra de educación que jamás se dará el caso de holgar por falta de trabajo.

Yo señalo, no obstante, los siguientes fines:

a) Discusiones periódicas sobre asuntos pedagógicos de actualidad y comentarios de artículos revistas y libros.

b) Estudio crítico de los distintos nuevos métodos de educación.

c) Ensayos de adaptación de algún método de escuela activa.

d) Colaborar con organismos similares y autoridades afectes a la enseñanza para la mayor eficacia de sus trabajos.

e) Implantación de cooperativas escolares y mancomunidades cooperativas.

f) Examen de los problemas escolares de interés general y específicos al radio de acción del Centro proponiendo medios a la Superioridad para su solución.

g) Aprovechamiento cooperativo de los valores del grupo en pro de la educación e instrucción de los pueblos de la comarca.

h) Organizar una Biblioteca para el Centro.

i) Organizar misiones que de un modo sistemático y permanente actúen de acuerdo con las necesidades del medio.

Vea el lector si llevando a cabo este programa hay labor para no permanecer ni un momento inactivos y si es eso lo que precisamente necesita la República de sus maestros.

D) Reglamento «tipo» de un C. C. P. (1)

Con el Reglamento sintético y flexible que anotamos a continuación no pretendemos que todos los C.C.P estén cortados por el mismo patrón sino ofrecer un punto de partida para su oportuna discusión a aquellos compañeros que nos hagan el honor de interesarse por estas cuestiones.

CAPITULO PRIMERO

Denominación y fines

Artículo 1.º Bajo la denominación de «Centro Comarcal de Cooperación Pedagógica Giner de los Rios» se constituye una Sociedad integrada por profesionales de la enseñanza adherida al C. C. P. provincial y atenta a las indicaciones de la Inspección, cuyos fines son los siguientes:

(Los que señalamos en el artículo referente a este asunto).

Juan José ORTEGA UCEDO

(Continuará)

(1) El Reglamento que proponemos fué adoptado con ligeras modificaciones por los compañeros del Centro «Luis Vives.»

Asociación Nacional del Magisterio Primerio

Ante la discusión de la Ley de Bases del Estatuto del Magisterio

Está próxima a discutirse en el Parlamento la Ley de Bases del Estatuto del Magisterio. Se pone así nuevamente sobre el tapete la cuestión de la equiparación económica de los Maestros a los funcionarios técnicos, cuya realización se hace precisa por varias razones.

En primer lugar, los sueldos actuales de los Maestros son insuficientes. Más del 85 por 100 cobran de 4.000 pesetas para abajo. El Gobierno provisional de la República se ocupó ya de este problema y con fecha 23 de junio de 1931 expidió un Decreto, en cuyo preámbulo se lee: «El Gobierno provisional de la República reconoce cuán insuficientemente retribuido se halla el Magisterio. Consecuente con esta convicción elevó en la medida que le fué posible el Presupuesto para atenciones de personal; pero la cuantía de la mejora considerable en sí misma, resulta deficiente si se considera la mejora de sueldos obtenida por término medio, 500 pesetas para cada maestro. El mismo Gobierno lo consideraba, cuando en el Decreto citado añade: «Preocupación primordial de este Gobierno ha de ser llevar el problema a las Cortes, para que estas en plenitud de soberanía, resuelvan la situación del Magisterio asignándole aquella retribución decorosa que su alta función merece y los grandes intereses de la República exigen».

¿Cual de ser esta retribución decorosa? También lo dice el Decreto: «El Magisterio no puede seguir postergado económicamente en relación con los demás funcionarios del Estado». Era esta una aspiración que los maestros veníamos reclamando en vano de los Gobiernos de la Monarquía desde el año 1918. Ante este explícito reconocimiento oficial de la justicia de nuestras aspiraciones, los Maestros pensamos que en breve se iba a remediar un estado de cosas que permitía disfrutar a un funcionario de Hacienda un sueldo medio de 6.500 pesetas y de 6.850 a uno de Gobernación, mientras el sueldo medio del maestro no pasaba, ni pasa de 3.500.

Viene luego el artículo 48 de la Constitución en que se reconoce a los Maestros su calidad de funcionarios públicos. Viene, finalmente, esta Ley de Bases del Estatuto, y especialmente la 21 en que se hace un nuevo reconocimiento del derecho moral de los maestros a ser mejorados económicamente; pero no se les fija una escala efectiva ni se les reconoce un derecho a tenerla en número fijo de anualidades. ¿Qué obstáculo puede haber cuando esto es lo que se hizo en la Ley de Bases del Estatuto de funcionarios?

Creemos que el Gobierno y las Cortes deben meditar en los compromisos morales contraidos con el Magisterio y el País, y en la conveniencia de atacar de frente este problema, mucho más si se tiene en cuenta que los maestros, haciéndose cargo de la situación económica actual, no pidec que se les dé de una vez todas las mejorasa que tienen derecho, sino el reconocimienlo claro y rotundo de una futura situación y la fijación de un plazo, que el Gobierno y las Cortes han de determinar, para llegar a ella.

ESTADISTICA

Escuelas sostenidas por Comunidades religiosas y número de niños que asisten a ellas.

Provincia	Escuelas Mtros.	Escuelas Mtras.	Escuelas Total	Alumnos Niños	Alumnos Niñas	Alumnos Total
Alava	5	5	10	681	492	1.173
Albacete	1	13	14	77	344	821
Alicante	8	34	42	1.648	2.706	4.357
Almería	16	78	94	952	2.045	2.997
Avila	6	18	24	130	952	1 085
Badajoz	9	27	36	441	2.030	2.471
Baleares	27	92	119	2.256	4.417	6.675
Barcelona	102	238	340	16.004	25.132	41.136
Burgos	19	35	54	1.570	2.118	3.688
Cáceres	6	21	27	279	1.376	1.655
Cádiz	24	57	81	1.283	2.547	3.830
Castellón	21	57	78	2.176	3.896	6.072
Ciudad Real	16	32	48	2.774	2.864	3.638
Córdoba	19	49	63	1.215	4.635	5.850
Coruña	1	6	7	150	861	1.011
Cuenca	2	5	7	140	261	421
Gerona	135	392	527	4.148	7.780	11.928
Granada	6	21	27	189	2.770	3.559
Cuadalajara	2	18	20	560	1.140	1.700
Guipúzcoa	9	12	21	645	856	1 501
Huelva	3	2	5	276	186	462
Huesca	11	46	57	826	1.830	2.656
Jaén	9	17	26	720	1.475	2.195
Las Palmas	6	10	16	256	1.306	1.562
León	23	34	57	1.553	1.717	3.270
Lérida	4	7	11	395	681	1.076
Logroño	24	29	53	4.183	5.418	9.601
Lugo	5	11	16	167	685	852
Madrid (Prvca.	16	41	57	4.296	7.934	12.230
Madrid (Capital.	19	53	72	11.150	14.406	25.556
Málaga	16	29	55	1.109	2 349	3.458
Murcia	7	31	38	1.872	4 234	6.106
Navarra	48	55	83	4.973	2.323	7.296
Orense	6	3	9	422	336	758
Oviedo	22	51	73	2.176	3.946	6.124
Palencia	13	23	36	1.641	1.334	2.975
Pontevedra	3	6	9	285	462	747
Salamanca	11	7	18	1.130	1.720	2.850
Santa C. Tenerife	3	8	11	485	360	1.045
Santander	15	29	44	2.441	2.986	5.437
Segovia	15	6	6	2.441	111	116
Sevilla	40	49	89	2.295	4.126	6,421
Soria	10	8	18	585	1.596	2.282
Tarragona	12	96	81	1.971	4 515	6.419
Teruel	23	101	124	1.149	2.796	3.945
Toledo	3	16	19	384	750	1.133
Valencia	21	52	73	2 180	5.145	7.325
Valladolid	4	24	28	1.080	2.565	3.645
Vizcaya	52	80	132	2.747	1.611	4.358
Zamora	1	11	12	1.139	2.143	3.282
Zaragoza	13	63	76	1.586	3.936	5.522
TOTAL	855	2.179	3.038	93.495	154.843	248.338

Asociación Provincial

Sección de San Pedro Manrique

Según se habia anunciado, los señores maestros pertenecientes a la asociación del Magisterio establecida en esta sección de San Pedro Manrique se reunieron el dia 6 del corriente tomando los siguientes acuerdos;

a) Aprobar el acta de la sesión anterior.

b) Admitir como miembro de la asociación a don Francisco Alcazar Ruiz maestro de Montaves.

c) En cumplimiento de los acuerdos de sesiones anteriores el señor Rivera como delegado de nuestra asociación para asistir a la sesión de la provincial comunica:

1.º Que dicha asociación acordó no dar cabida en su reglamento a la propuesta que con toda lógica habia hecho esta asociación de que los miembros que habian de componerla debian ser no todos los maestros sino aquellos que lo solicitasen.

2.º Que tampoco se dieron los mismos derechos a interinos y sustitutos que a los demás miembros de la asociación y como este no sea el sentir de la asociación por el representada dió su voto en contra.

3.º Que la asociación provincial habia quedado ligada a la nacional y por lo cual esta toma por uninamidad los signientes acuerdos:

d) Considerarse desligada por completo de la asociación provincial adquiriendo desde este momento vida con autonomia propia.

e) Comunicar el acuerdo anterior a la asociación provincial y enviar nuestro voto en contra de los acuerdos tomados en su sesión, uniéndonos al de nuestro representante señor Rivera.

f) Solicitar de la Dirección General la exención completa para el Magisterio del impuesto de utilidades o en caso negativo que se determine una cantidad fija.

No habiendo más asuntos de índole legislativa que tratar se propuso que en las reuniones de esta Asociación debían tratarse también cuestiones pedagógicas y didácticas para llegar a un mayor grado de elevación de la escuela uniéndonos con todas nuestras fuerzas a la gran corriente innovadora de la enseñanza.

Vista la popularidad que la escuela de Olvega dirigida por el culto y competente Maestro don Pedro A. Gómez Lozano va tomando entre el Magisterio soriano; y revelada ante todo el Magisterio zaragozano en sus trabajos presentados en las recientemente celebradas Jornadas Pedagógicas se acordó: Pedir a dicho maestro algún trabajo de su escuela y datos sobre sus métodos de enseñanza, para una vez estudiados en la sesión próxima organizar una excursión pedagógica a Olvega con el fin de llegar a un mejor conocimiento de dicha escuela.

Todo lo cual se pone por este medio en conocimiento de los señores maestros que siendo de la Asociación no asistieron a ella.

San Pedro Manrique, febrero de 1933.

Por la Asociación

La Presidenta.—Anselma Hernández; La Secretaria.—Ciriaca Crespo.

Las diligencias de los ascendidos

—o—

Dentro de breves días recibirán los Maestros y Maestras de esta provincia que han ascendido recientemente, las diligencias de ascenso.

Con el fin de evitarles molestias a los interesados, el señor Habilitado se ha encargado de reintegrarlas con las polizas y sellos correspondientes, así como también de hacer las copias precisas para su ingreso en nómina con los nuevos sellos y para el expediente personal.

El señor Jefe de la Sección se ha prestado galantemente a compulsar dichas copias, por lo cual en las nóminas del mes actual se acredita a a todos el nuevo sueldo, debiendo advertirles que las diferencias de Enero, se acreditan a la Protección de Huértanos según está ordenado.

Los ascendidos deberán enviar a la Sección hoja de servicios, consignando en ella los nuevos sueldos.

Un grupo escolar en Burgo de Osma

La minoria radical socialista del Ayuntamiento de Burgo de Osma, acordó recientemente propone a sus compañeros de corporación, solicitar del Gobierno, la construcción de un Grupo escolar en dicha villa, que llevará el nombre del ilustre hijo de la misma don Manuel Ruiz Zorrilla.

A tal efecto, comisionaron al diputado a Cortes por esta provincia don Benito Artigas Arpón, para que realizara en el ministerio las gestiones necesarias para conseguir que, como recuerdo de tan insigne república en la fecha del centenario de su nacimiento, se construyera dicho grupo escolar.

El señor Artigas ha celebrado diversas entrevistas con los señores ministros y Director general de Primera enseñanza los cuales se han mostrado conformes con los deseos del Ayuntamiento burguense, y sí la tramitación del oportuno expediente se hiciera con rapidez, no sería dificil conseguir que la colocación de la primera piedra de dicho edificio coincidiese con las fiestas del centenario, a cuyo acto quizá asistiesen el señor Llopis y acaso el ministro don Fernando de los Rios.

Felicitamos al Ayuntamiento y vecindario de Burgo de Osma por tan importante mejora y al señor Artigas por sus gestiones.

Confederación Nacional de Maestros

Esta Delegación, pone en conocimiento de los varios socios que han ingresado y siguen ingresando nuevamente en la Confederación; que de los haberes del mes actual, dará orden para que se les descuente por el señor Habilitado, la parte de cuota correspondiente al actual trimestre.

Igualmente les participa, que el día 27 del corriente, recibirán el «Ideal» con 8 páginas en vez de 4, por lo cual no se publicará el día 20, cuyo número estará dedicado a tributarle honores al que fué nuestro Presidente de Asociación, don Cosntancio Martínez Page.

En la próxima y pasada elección, obtuvieron votos los candidatos siguientes, (por mayoría).

Para Subdelegado provincial, don Pedro García, Maestro del Portelrubio.

Idem. idem. del partido Soria, don Tomás Recio, Maestro de Pedraza.

Idem. idem. del partido Burgo, don Rafael Alegría, Maestro de Sotos del Burgo.

Idem. idem del partido de Almazán y Medina, don Martín García, Maestro de Villasayas; a cuyos señores, se les enviará en plazo breve, el nombramiento.

Un abrazo de vuestro Delegado

Juan RECACHA

Golmayo. febrero 1933.

NOTICIAS

CREACION DE ESCUELAS.—Se ha dispuesto la creación de una escuela de párvulos en el pueblo de Almenar.

—

MAESTROS OPOSITORES DEL 28.—Ha sido firmada la lista de los opositores del 1928 que se hallan en expectación de destino, de los cuales los 300 primeros serán propuestos en breve plazo para las escuelas que les corresponden.

—

EL PLEITO ENTRE LOS MAESTROS Y LA INSPECCION.—Los inspectores de la provincia de Zamora han publicado una circular, dirigida al Cuerpo de inspectores, defendiéndose de los ataques de que viene siendo objeto éste por parte de los elementos directivos de los Trabajadores de la Enseñanza.

—

Los señores Inspectores han dado comienzo a las visitas que preceptivamente deben realizar a las escuelas regidas por maestros del 2.° escalafón que aspiran a pasar al primero.

—

JUBILACION.—La Superioridad ha concedido la jubilación por edad a nuestro distinguido compañero de Espeja don Blas P. Pastor.

Que la disfrute muchos años.

—

DEFUNCION.—Días pasados falleció en esta ciudad el señor don Restituto García Negredo, empleado jubilado del ferrocarril Torralba Soria y padre de nuestro querido amigo y compañero don Pablo García, maestro de Ocenilla.

Enviamos a la apenada familia y en particular al citado compañero el testimonio de nuestro sentido pésame.

—

LAS PLAZAS DE INSPECTORES MAESTROS —La Comisión nombrada para la designación de los que han de cubrir las 10 plazas anunciadas ha terminado el examen de los expedientes de los aspirantes y, según parece, pronto se hará pública la lista de los admitidos en esta primera prueba.

—

UN CURSO INTERESANTE.—El Curso Montessori del cual hemos hablado en estas mismas columnas no hace muchos dias, cuenta ya con un Comité Ejecutivo que es, como su nombre indica, el que ha de realizar los trabajos de preparación y desarrollo del mencionado curso.

Forman parte de este Comité entre otras personalidades, el Profesor de Psicología de la Universidad de Barcelona, don Joaquín Xirau; don Gustavo Pittaluga de la Universidad Central; el profesor don Lorenzo Luzuriaga, también de la Universidad de Madrid y don Mario M. Montessori Director General de la Sociedad internacional Montessori.

—

El Cantón de Trici, en Suiza, que tiene ya adoptado oficialmente el Método Montessori en sus escuelas, acaba de tomar el acuerdo de enviar al Curso Internacional, que la Doctora Montessori, dará en Barcelona durante los meses de febrero a junio, la Inspectora General de las Escuelas Maternales y una Maestra, para que puedan conocer y llevar a su país la enseñanza práctica de todos los adelantos que la Doctora Montessori ha introducido en su Método.

De la misma nación suiza vendrán también la señorita Ferreira, hermana del famoso pedagogo y la Secretaria de la Asociación Pro Juventud entidad protectora de la infancia, de gran transcendencia en la nación Alpina.

—

ACLARACION.—El buen sentido de los lectores que hayan visto la información de nuestro número anterior referente al banquete de despedida a don Pedro Chico, doña Narcisa Gárate y don Julio López, habrá subsanado una lamentable errata.

Donde pone: «en la parte modestísima que a él toca pues que sus méritos son bien escasos» debe leerse «... en la parte modestísima—comienza diciendo—que a él toca pues que —añade—sus méritos son bien escasos...»

—

MAESTROS PARA MARRUECOS.—En la «Gaceta» se publica el cuestionario para opositar a 12 plazas de maestros de escuelas rurales hispano árabes, con el sueldo de 2.500 pesetas de sueldo y otras 2.500 de gratificación en el territorio de Marruecos.

—

RUEGO.—Si alguno de nuestros suscriptores tiene la colección de EL DEFENSOR, correspondiente al mes de junio de 1929, nos hará un servicio comunicándolo al señor Director de esta revista, Plaza del Carmen 26, 2.°.

Direcciones de graduadas de seis o más grados

La Comisión calificadora de esta provincia ha dado fin a su tarea. Ha procedido, como se le recomendaba oficialmente, con rigor y con escrupulosidad. El miércoles se hizo público el resultado de la actuación y del cómputo de méritos de los opositores.

Ha estado constituída la Comisión en la forma siguiente: Presidente, don Felipe Lucena Rivas; Vocales, doña Jacoba Riosalido, don Miguel Suñer y don Miguel Gil; Secretario, don Antonio Díez.

Se constituyó la Comisión el día 6 del actual. Desde este día celebró reuniones diarias en las que se fueron valorando los méritos aportados por cada aspirante, a cuyo fin se estableció previamente una norma general.

El día 13, a las tres de la tarde, tuvo lugar el primer ejercicio escrito que versaba sobre «interpretación y comentario de un texto de Pedagogía fundamental sacado a la suerte entre varios y estudio de las aplicaciones metodológicas que de él pudieran derivarse.»

El Tribunal había elegido un trozo de cada uno de los autores siguientes: Dewey, Rousseau, Vives, Tews, Pestalozzi y Rouma. Efectuado el sorteo, correspondió actuar a los opositores sobre el párrafo de Roussean.

Examinados por la Comisión los ejercicios realizados por los aspirantes se colocó en el tablón de anuncios de la Normal de Maestras el siguiente:

Comisión calificadora del concurso-oposición a Direcciones de Graduadas con seis o más Secciones.

Lista de los opositores aprobados en el ejercicio a) que determina el artículo 23 del Decreto de primero de julio de 1932 que son declarados aptos para realizar las pruebas b) y c) de dicho concurso-oposición.

Núm. 1. Don Marino Zaforas Román.

Núm. 2. Don Pedro A. Gómez Lozano.

Núm. 3. Don Miguel Hidalgo Aldea.

Acuerdos de la Junta de Inspectores

En la Junta de Inspectores celebrada por los de la provincia de Soria el dia 7 del actual se acordó dirigirse a la Inspección general del Distrito, solicitando instrucciones para la aplicación del Decreto del 14 de enero, exponiendo que el Consejo de Inspección juzga absolutamente imposible girar las visitas a que se refiere el Decreto citado, dentro del plazo fijado, ante los obstáculos siguientes:

a) Que no están completos muchos de los expedientes, pues la Sección Administrativa no ha podido diligenciar cumplidamente, por falta de tiempo, gran número de hojas de servicio.

b) Que han solicitado someterse a las pruebas un total de 172 Maestros, correspondiendo a cada zona los siguientes: Primera zona, 36; Segunda zona, 44; Tercera zona, 27 Cuarta zona, 31; Quinta zona, 34. Teniendo en cuenta lo desplazado de los pueblos, la dificultad de medios de comunicación y la crudeza de la estación, que hacen imposible visitar ni aún a razón de una Escuela por dia no son suficientes, ni con mucho, los treinta dias fijados como plazo.

La dificultad expuesta en el párrafo anterior vése agravada por la circunstancia de estar vacante una de las cinco plazas de esta plantilla, y por formar parte dos de los Inspectores restantes (los señores Suñer y Lucena), del Tribunal a oposiciones a Direcciones de Escuelas graduadas de seis o mas grados, circunstancia que no les permitirá iniciar la visita antes del dia 15 del corriente.

c) Que no están aprobadas por la Superioridad las zonas propuestas con fechas 16 y 30 de enero último.

d) Que no habiéndose librado a esta Inspección la asignación correspondiente al primer trimestre para dietas y gastos de locomoción, no disponen de medios materiales para atender a los gastos extraordinarios que supone el desplazamiento a los pueblos de la provincia, agravada esta circunstancia por el precedente de que no han sido abonadas aún las cantidades satisfechas por la Comisión encargada de girar las visitas reglamentarias a los opositores de 1928 y quedan pendientes de pago diversas facturas de gastos de locomoción efectuados por tal motivo.

e) Que excediendo las visitas a realizar con dicho fin a la consignación del primer trimestre, hacen falta normas especiales para poderlas justificar en trimestres sucesivos.

Nota de la Inspección

Se ruega a los señores Maestros que tienen en su poder cajas de la Biblioteca Circulante de esta Inspección remitan lo antes posible una relación las obras que aquellas contienen y un estado del movimiento de lectores durante el año pasado.

Correspondencia

J J O Mazateeón. Reintegrada y presentada.

P C San Andrés de San Pedro. No iba incluido su hermano. Es de usted. J L Camporredondo. Reintegrada y presentadas.

M D A Quintanas de Gormaz; A L La Revilla; D P Peñalba de San Esteban; B P P Espeja de San Marcelino. Recibidos. C G Abrnco. Presentada y reintegrada hoja.

R R Carrascosa de Arriba. Presentada y reintegrada hoja. E L Valdeluviel. Reclame V a la Sección. C J Abanco; Y J Cihuela; M del H. Berzosa; E C Valdelinares; J G Burgo. Conforme con lo que interesan. L C Fresno de Caracena. Presentada documentación a su debido tiempo y tomé nota.

M R Aylagas; R M Borchicayada; si cobraron los dos meses.

V G. Valdanzo. Su instancia la presenté y le contesté por carta.

E V. Ledrado. Esa cuota corresponde a los meses de enero y febrero.

I G. Brías. Los adultos de enero los tiene a su disposición en la pagaduría de Almazán.

T J. Valdeavellano; L J. Valloria; F J. Valloria; F J. Vellosillo; J P. Las Aldehuelas. Conforme con lo que interesan.

F R. Cantalucia. Recibido.

V B. Centenera de Andaluz. Conforme.

B P. Lodares de Medina. Conforme.

B M. Velilla de los Ajos. Presentados.

I G Manzanares. Con mucho gusto.

F D. Quintanas de Gormaz. Recibidas.

J B R Talveila; A R. Valverde de Agreda. Servidos. Presentados.

T C. Arbujuelo. Están agotados.

Para los maestros del segundo Escalafón que aspiren a pasar al primero

Modelos de diarios de clase.—Orientaciones concretas para llevarlos.—Ordenación de trabajos escolares.

Informes, acompañando sello para la contestación a

CANDIDO J. AGUILAR

Maestro Nacional

Costanilla de San Pedro, 3-MADRID

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSENANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase deIMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para Escritura, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA; ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

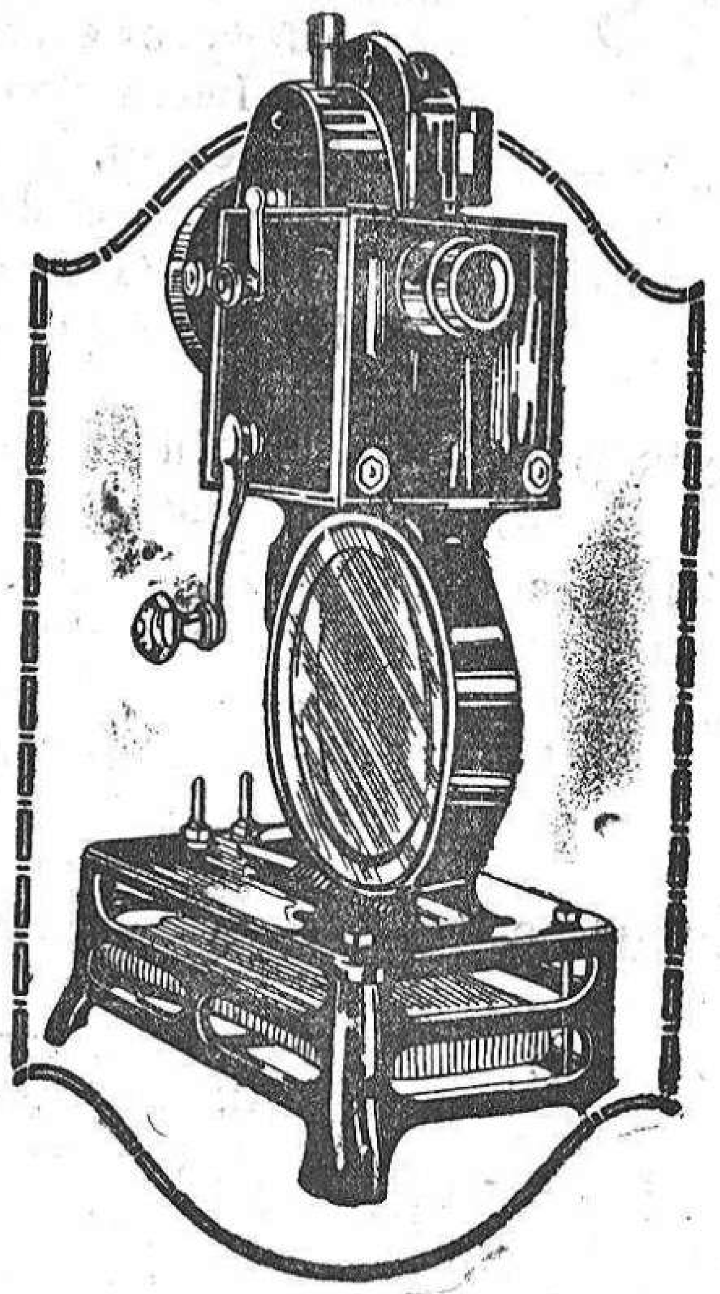

PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Precio 150 pesetas

Representante

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.--SORIA

Dalmau Carles, Pla. S. A.—Editores. GERONA - MADRID

Obras nuevas

SEGUNDO LIBRO, por D. Joaquín Pla Cargol, Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

LECTURAS ESTIMULANTES, por D. Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro atrayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos.)

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy personal e interesante de la gramática. Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION

ALGUNAS MUJERES.—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales.

RIBERA Y ZURBARAN (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

OBRAS RECIENTES

LITERATOS CONTEMPORANEOS, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafín Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

GEOGRAFIA ATLAS, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6,75 pesetas.

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Formado 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos.—Ejemplar, 5,25 pesetas.

Anuncio de 1932

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y medias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1,20 × 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS

Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo. Edición castellana del METODO DECROLY.

Nuevas publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral civica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID: Bordadores, 7-1.°

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - GERONA